

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

ACUERDO E/JGA/80/2018 por el que se da a conocer la creación de la Comisión de Archivos del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.- Secretaría Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración.

ACUERDO E/JGA/80/2018

CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE ARCHIVOS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.

CONSIDERANDO

1. El Tribunal Federal de Justicia Administrativa es un órgano jurisdiccional con autonomía para emitir sus fallos y con jurisdicción plena, de conformidad con el artículo 73, fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el numeral 1o. de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa;

2. Que el artículo 21 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa establece que la Junta de Gobierno y Administración es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones, y que en términos de las fracciones II y XXVI del artículo 23 de la misma Ley, es facultad del Órgano Colegiado expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal y dirigir la buena marcha del mismo, dictando las medidas necesarias;

3. Que de conformidad con el artículo 23, fracción XIX, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, corresponde a la Junta de Gobierno y Administración nombrar, a propuesta de su Presidente, entre otros servidores públicos, a los titulares de las comisiones necesarias, y removerlos de acuerdo con las disposiciones aplicables;

4. Que de conformidad con lo establecido en la fracción XV del artículo 23 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración establecer las comisiones que estime convenientes para su adecuado funcionamiento, señalando su materia e integración.

5. Que con la emisión de diversos Acuerdos en materia de archivos, dictados por la Junta de Gobierno y Administración en los últimos dos años de gestión, se realizó buena parte de la modernización archivística del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, para la disminución de expedientes en todos los archivos de este órgano jurisdiccional, a través de transferencias primarias y bajas documentales, lo que representó en el año 2017 y 2018, en las Salas con sede en la Ciudad de México, aproximadamente 120,917, expedientes, con un peso de 226,525, dados de baja, en las Salas con sede distinta a la Ciudad de México 239,368 expedientes, con un peso de 386,567 kilogramos, dados de baja. Asimismo en el rubro de transferencias primarias, representó en las Salas con sede en la Ciudad de México, aproximadamente 134,533 expedientes, con un peso de 338,837 kilogramos, y para las Salas con sede distinta a la Ciudad de México, 310,992, expedientes, con un peso de 470,606 kilogramos.

Lo anterior equivale a 360,285 expedientes, con un peso de 613,092 kilogramos, dados de bajas; y en transferencias primarias 445,525 expedientes, con un peso de 809,443 kilogramos. Sin contar las bajas documentales de los ejemplares de documentos de apoyo informativo y documentos de comprobación administrativa inmediata de las áreas administrativas de este Tribunal.

Esta importante labor de depuración y actualización archivística, que por primera vez en la historia de esta Institución se realizó a profundidad, se debió particularmente a la intensa actividad desplegada por el Magistrado Adalberto Gaspar Salgado Borrego, designado por la Junta como enlace para esta delicada función, estimándose de vital importancia la consolidación normativa, logística y estructural de la materia en el futuro cercano, con el propósito de convertirla en una buena práctica a la altura de la excelencia jurisdiccional a que aspira nuestro Tribunal.

6. Que, por lo expuesto, y en aras de dar cumplimiento a la normatividad en materia de archivos, esta Junta de Gobierno y Administración estima pertinente establecer a través del presente Acuerdo una Comisión de Archivos del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con el encargo específico de continuar el proceso de consolidación del sistema institucional de archivos, preparando las normas reglamentarias inherentes, los manuales de organización y procedimientos requeridos, y llevar a la práctica el adiestramiento y capacitación necesarios para que el personal a cargo tenga las herramientas que hagan posible el cumplimiento eficaz y oportuno de sus obligaciones en esta rama.

Para este objetivo, se considera conveniente nombrar como titular de dicha Comisión al Magistrado Adalberto Gaspar Salgado Borrego, liberándolo de la función jurisdiccional durante el tiempo que dure dicho encargo o hasta que la Junta tome un Acuerdo en contrario, asimismo se indica que la integración de la Comisión será propuesta por el Titular de la misma.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 73, fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, segundo párrafo, 21 y 23, fracciones II, XV, XVI y XIX de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; 46, párrafos primero y tercero inciso a), 47, primer párrafo y 1, 2, 3, fracción II, 4, fracción XXXVI, inciso e) y 25 de la Ley Federal de Archivos; 1, 24 fracción IV y 31 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 11 fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se crea la Comisión de Archivos del Tribunal Federal de Justicia Administrativa con el objeto que ha quedado plasmado en el Considerando Sexto de este Acuerdo.

Segundo. Para el debido funcionamiento de la Comisión, la Junta proporcionará los apoyos necesarios para el desarrollo de sus funciones.

Tercero. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por la Junta de Gobierno y Administración.

TRANSITORIOS

Primero. Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Publíquese el presente Acuerdo en la Página Web Institucional del Tribunal.

Dictado en sesión de fecha trece de diciembre de dos mil dieciocho, por unanimidad de votos de los Magistrados Adalberto Gaspar Salgado Borrego, Guillermo Valls Esponda, María del Consuelo Arce Rodea, Juan Ángel Chávez Ramírez y Carlos Chaurand Arzate.- Firman el Magistrado **Carlos Chaurand Arzate**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y el Licenciado **Pedro De La Rosa Manzano**, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe; con fundamento en los artículos 54, fracción XVI y 61, fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los artículos 16, fracción VI, 78, fracciones VIII y XI, y 103, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en relación con el Transitorio Quinto del Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Rúbricas.

(R.- 476878)